

**C.C. SECRETARIOS DE LA LIX LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE**

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que conformamos la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los diversos 44 fracción II, y 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Acuerdo bajo el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

Derivado de los recientes y lamentables hechos acontecidos en el municipio de Ajalpan, así como los suscitados en otras localidades y municipios del País, esta Soberanía ha decidido, a través de la postura unánime de todos los grupos legislativos, hacer un respetuoso llamado, a las autoridades competentes, para salvaguardar a los habitantes del Estado.

Consideramos oportuno, exhortar a la sociedad en su conjunto, a respetar la ley y a dirimir sus controversias por la vía del diálogo y las instituciones.

Condenamos cabalmente, todas y cada una de las expresiones violentas y las acciones fuera del margen de la Ley.

Resulta imperante recordar que, la violencia incita más violencia. Nadie debe hacer justicia por su propia mano.

Ante todo, debe prevalecer un ánimo civilizado en la conducta de los individuos. El respeto a la Ley y nuestras instituciones, son garantía de convivencia pacífica.

Exhortamos a los tres órdenes de gobierno, a ejercer una mayor coordinación entre los mismos, a través de acciones que fortalezcan el actuar de los diversos cuerpos de seguridad, encargados de garantizar el orden público.

Hoy, más que nunca, se vislumbra la necesidad de instrumentar la concentración de todas las fuerzas de seguridad, en un mando unificado, que sin menoscabo de la autonomía municipal y de la soberanía del estado, realice con eficiencia la función social para el que fue establecido.

Las 32 procuradurías y las 32 policías estatales, deben trabajar en coordinación con los tres niveles de gobierno, para así concentrar la función policial; dejando a un lado las líneas de competencia y atendiendo las tareas de seguridad por regiones.

La importancia de su implementación, no radica en la supresión de las policías municipales, sino de devolverles la cercanía con la comunidad. Esto no vulnera al municipio libre, dado que su naturaleza es atender los servicios básicos.

Implementar un mando unificado, significa permitir la profesionalización, coordinación y eficiencia de la fuerza pública en beneficio de todos los ciudadanos.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, ha iniciado ya una investigación para esclarecer los hechos ocurridos el día 19 del presente mes y deslindar responsabilidades. Solicitamos respetuosamente, se sancione con todo el peso de la ley, a quienes se demuestre, fueron partícipes en estos despreciables hechos.

Por último, manifestamos que este Honorable Congreso del Estado, estará atento al cumplimiento y respuesta, de las solicitudes que aquí se han vertido.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, reiteramos el llamado a los tres niveles de Gobierno y solicitamos a los 217 Municipios que integran el Estado Libre y Soberano de Puebla, a que instrumenten el mando unificado y trabajen en coordinación auténtica y eficiente, con el objeto de lograr que se eviten hechos de violencia.

Recordemos que, toda convivencia civilizada requiere de dialogo y condiciones mínimas de bienestar, pero sobre todo de paz y armonía social.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Asamblea el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a los 217 Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado Libre y Soberano de Puebla, para que instrumenten el mando unificado y trabajen en coordinación auténtica y eficiente con los demás órdenes de gobierno, con el objeto de evitar hechos de violencia y se pueda con ello caminar hacia la paz social y seguridad para todas las personas.

SEGUNDO.- Por ser un asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa de trámite constitucional.

A T E N T A M E N T E
“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 21 DE OCTUBRE DE 2015”
JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
P R E S I D E N T E
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA

DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO

DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
COORDINADORA DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DE PACTO
SOCIAL DE INTEGRACIÓN,
PARTIDO POLÍTICO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA QUE INSTRUMENTEN EL MANDO UNIFICADO Y TRABAJEN EN COORDINACIÓN AUTÉNTICA Y EFICIENTE CON LOS DEMÁS ÓRDENES DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE LOGRAR SE EVITEN HECHOS DE VIOLENCIA Y SE PUEDA CON ELLO CAMINAR HACIA LA PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS.